



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025 - 2027

**Tlalnepantla**



*nuestra ciudad*  
2025 · 2027

# Gaceta

---

## MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento  
de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 14 • Volumen 2

Miércoles 11 de marzo de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

### Sumario

- I. OFICIO: *SMDIF-TLA/SJG/067/2026* Relativo a la publicación de las Reglas de Operación del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” en la Gaceta Municipal.----- **2**

---

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
SECRETARÍA TÉCNICA



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de marzo de 2026.

**SMDIF-TLA/SJG/067/2026**

**Asunto:** Solicitud para la publicación de las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2026, en "Gaceta Municipal"

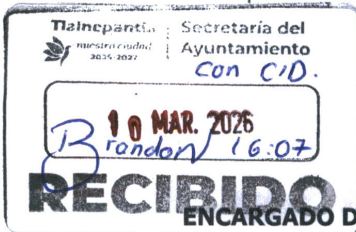
**MTR. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

Sirva este medio para enviar a Usted un cordial saludo y al mismo tiempo, aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para complementar el trámite correspondiente para la Publicación en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de las **Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2026**; las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, misma que tuvo verificativo el pasado diez de marzo del año dos mil veintiséis.

En ese sentido y, con fundamento en lo contenido por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, se anexa al presente, la certificación del Acuerdo del inciso "d" del Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, en el que se aprobó por Unanimidad de las y los integrantes.

De igual forma, se remite en medio magnético la documentación que contiene las **Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2026**, para la edición y publicación en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Sin otro particular de momento, esperando contar con su valioso apoyo, me despido de Usted.



**ATENTAMENTE**



**LCDO. RAÚL ESQUIVEL VELASCO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

C.c.p Lcda. Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal DIF. Para su conocimiento.  
Lcda. Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaría Técnica del SMDIF. Para su seguimiento.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

OFICIO NÚMERO: SMDIF-TLA/SJG/064/2026

EL CIUDADANO RAÚL ESQUIVEL VELASCO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCION VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Y EL ARTÍCULO 62 FRACCION XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PUBLICADO EN "GACETA MUNICIPAL", ÓRGANO OFICIAL DE GOBIERNO, NÚMERO 11, VOLUMEN 2, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026.

CERTIFICA

Que, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, de fecha diez de marzo del año dos mil veintiséis, en el inciso "d" del Segundo Punto del Orden del Día, referente a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, aprueba las Reglas de Operación para el Programa Social denominado "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2026, se tomó el Acuerdo que a la letra dice:

**"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 36 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 13, fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 15 fracción IV, y 131 fracciones I y V del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.**

**PRIMERO.** Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2026, conforme a los anexos que forman parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, México, realice las adecuaciones de forma y estilo previo a la publicación en "Gaceta Municipal", de las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2026, aprobadas en el resolutivo Primero.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, México, realice los trámites necesarios para la publicación en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2026, motivo de este Acuerdo.

**CUARTO.** Las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2026, entrarán en vigor a partir de su Publicación, en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, México, para que difundan oportunamente en el territorio municipal, las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2026 y sean publicadas en la página oficial del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz."

Este acuerdo fue aprobado por Unanimidad de las y los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México presentes.

Se extiende la presente certificación el día diez de marzo del dos mil veintiséis, para los trámites y efectos legales a que haya lugar.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO

LCDO. RAUL ESQUIVEL VELASCO





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO**

**CONSIDERANDO**

Que la meta 5.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 “Igualdad de género” tiene como finalidad, el garantizar el reconocimiento y otorgarles valor a los cuidados no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, así como la promoción de una cultura de responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en el entorno y contexto de cada país.

Que de acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, de los 126,014,024 habitantes en México referidos en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 45.5%, es decir, 58,594,471 personas requirieron apoyos y cuidados por parte de sus familiares y cuidadores alternos.

Que la ENASIC 2022 también señala que, del total de la población que requirió cuidados, en mayor proporción se encuentran las niñas, los niños y los adolescentes con un 79%, así como las personas adultas mayores con el 10%, las personas con discapacidad en un 9%, y las personas con enfermedades temporales en un 2%

Que, el 75% de las mujeres mayores de 15 años brindan cuidados, de las cuales, el 62% son las cuidadoras principales; mientras que, el 25% restante corresponde a hombres mayores de 15 años que brindaron cuidados, de los cuales, el 9% son los cuidadores principales.

Que, en términos del artículo 1° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el artículo 12 de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* en su fracción V, establece la obligatoriedad de “Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas”.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

Que la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México* establece en su artículo 5° del acceso, protección y ejercicio de los derechos humanos para todas las personas en general.

Que la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* y la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores* establecen como principio rector, la corresponsabilidad entre las familias, la sociedad y las autoridades para mantener y preservar la calidad de vida de estos grupos, así como proporcionar los satisfactores necesarios para su cuidado, atención y desarrollo integral.

Que el 1° de octubre de 2024 inició la segunda etapa de la Cuarta Transformación de la vida pública de México, bajo el principio máximo de igualdad sustantiva del Humanismo Mexicano, que contempla acciones de gobierno para todas y todos por igual.

Que, los puntos 54 y 55 de los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Transformación del Gobierno Federal contempla en el apartado “República de y para las mujeres” la creación de la Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo ‘Cuidadoras de la Patria’, así como la Creación del sistema nacional de cuidados con IMSS y DIF.

Que, según estadísticas del *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029*, en el Estado de México los cuidados son un trabajo que tradicionalmente ha sido asignado a las mujeres, dedicando 2.6 veces más tiempo a realizar tareas domésticas que los hombres.

Que, de acuerdo con el Eje Transversal II: Igualdad de Género del *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029*, existe la Línea de Acción T 1.4.2.9 “Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración de autoridades estatales y municipales [...]” en el marco de la Estrategia T 1.4.2 “Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales” y el Objetivo T 1.4 “Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna, la línea de acción”; por lo que, resulta prioritario que el gobierno municipal, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las organismos auxiliares a su cargo, implemente acciones vinculadas a resignificar y dignificar los trabajos de cuidado que realizan los habitantes, especialmente las mujeres de nuestra ciudad, en beneficio de niñas, niños, adolescentes y personas con condición de discapacidad y personas adultas mayores.





***“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.***

Que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en el municipio de Tlalnepantla de Baz, 54,479 personas presentan algún tipo de discapacidad, ya sea motriz, visual, cognitiva, auditiva o de lenguaje; de las cuales, cerca del 56%, que corresponden a 30,514 personas, presenta mucha dificultad y limitación para realizar sus actividades diarias como, bañarse, vestirse, comer, caminar o comunicarse.

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México tiene como objetivo, promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, las niñas, niños, adolescentes, personas con condición de discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas y personas adultas mayores; ello, en coordinación con los gobiernos municipales.

Que, en ese sentido, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, tiene como propósito, brindar asistencia social, integral y de calidad a las familias y las personas en situación de vulnerabilidad con programas, acciones y servicios que mejoren sus condiciones de vida y garanticen su desarrollo social y humano.

Que, en consecuencia, es responsabilidad de este Organismo Público Descentralizado en materia de asistencia social, el incentivar políticas públicas referentes a la economía del cuidado con una perspectiva de género para modificar los valores y comportamientos de la sociedad frente a las personas cuidadoras, promoviendo el reconocimiento y protección de sus derechos con una perspectiva de solidaridad, inclusión, dignificación y distribución igualitaria.

Que, en fecha 1° de enero de 2025 se creó la Coordinación Municipal de Cuidados del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México; quien ejecutará las atribuciones relativas a la implementación de programas, proyectos y políticas que garanticen la creación de un Sistema Municipal de Cuidados en el municipio, de conformidad con los artículos 131, 132 y 133 del Reglamento Interno de este Organismo publicado en la Gaceta Municipal número 11, volumen 2 de fecha 13 de febrero de 2025.

Que en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México,





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

celebrada el día diez de marzo de dos mil veintiséis a través del inciso “d” del Segundo Punto del Orden del día, se estableció como Acuerdo en el Resolutivo Primero que, “Se aprueban las Reglas de Operación del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos para el Ejercicio Fiscal 2026”; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 13 fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados “Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” y; 15 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, Mexico, publicado en “Gaceta Municipal”, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, numero 11, volumen 2, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis; se ha tenido a bien emitir el siguiente:

**Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca “Rosario Castellanos” para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:**

**Reglas de Operación del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el Ejercicio Fiscal 2026.**

**ÚNICO.** - Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en “Gaceta Municipal” Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

**TERCERO.** - Lo no previsto en las presentes Reglas será resuelto por la Instancia normativa Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a diez de marzo del dos mil veintiséis.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CUIDANDO CONTIGO,  
BECA ROSARIO CASTELLANOS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**ÍNDICE**

<b>1. GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	7
<b>2. DESCRIPCIÓN</b> .....	12
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	12
3.1. Objetivo general.....	12
3.2. Objetivos específicos.....	13
<b>4. UNIVERSO DE ATENCIÓN</b> .....	13
4.1. Población potencial.....	13
4.2. Población objetivo.....	13
<b>5. COBERTURA</b> .....	14
<b>6. TIPO DE SUBSIDIO</b> .....	14
<b>7. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO</b> .....	15
7.1. Criterios y requisitos de selección.....	15
7.1.1. Criterios de priorización.....	15
7.1.2. Requisitos.....	16
7.1.3. Documentos requeridos.....	16
<b>8. INSTANCIAS RESPONSABLES</b> .....	17
<b>9. MECÁNICA DE OPERACIÓN</b> .....	17
9.1. Modalidad de registro.....	17
9.2. Formatos (Disponibles en el Anexo 1).....	19
<b>10. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE BENEFICIARIOS</b> .....	19
<b>11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA</b> .....	19
11.1. Convocatoria.....	19
11.2. Difusión de la convocatoria.....	19
<b>12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS</b> .....	20
12.1. Derechos de las personas beneficiarias.....	20





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*

12.2.	Obligaciones de las personas beneficiarias .....	20
13.	Obligaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.....	20
14.	INSTANCIA NORMATIVA.....	21
14.1.	Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 .....	21
14.2.	De la sesión de instalación y sesión anual del Comité .....	22
14.3.	Atribuciones .....	22
15.	SUPERVISIÓN.....	23
16.	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	23
17.	METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA .....	24
18.	TRANSPARENCIA .....	24
19.	EVALUACIÓN.....	25
20.	AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA.....	25
21.	ANEXOS .....	27





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*



## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Actividades de cuidado:** A las acciones que realiza una persona cuidadora en beneficio de una tercera persona con el propósito de satisfacer sus necesidades básicas diarias. Entre las actividades de cuidado están la preparación de alimentos especiales, el apoyo para comer, el suministro de medicamentos, el apoyo en el aseo personal (bañar, peinar, vestir, cambiar pañales), la supervisión de actividades, brindar compañía y apoyo, así como llevar o traer a la persona cuidada (a la escuela, al médico, hacer trámites o compras, entre otras).

**Autonomía:** Es la capacidad que tiene la persona para decidir y dirigir, por iniciativa propia, qué hacer y cómo hacer las actividades y necesidades básicas de la vida cotidiana, de tal manera que le permita tener el control de su vida y de su desarrollo como persona.

**Avance Físico:** Reporte que permite conocer en una fecha determinada, el grado de cumplimiento en términos de metas, que van teniendo cada uno de los programas de la administración pública y que posibilita a los responsables de los mismos conocer la situación que guardan durante su ejercicio fiscal.

**Calendario de pago:** Instrumento que estipula el período en que deben ministrarse los subsidios autorizados a las personas beneficiarias del Programa Social.

**Condición de brindar cuidado:** Situación que distingue a la población de 15 años y más según brinde o no cuidados a alguna persona de su hogar o de otros hogares.

**Condición de discapacidad:** Situación que distingue a la población según tenga o no alguna discapacidad.

**Condición de enfermedad crónica - degenerativa:** Situación que distingue a la población que estaba enferma, lesionada o accidentada en la semana de referencia, de aquella que no lo estaba.

**Condición de recibir cuidados:** Situación que distingue a la población según reciba o no cuidados de personas de su hogar o de otros hogares.

**Corresponsabilidad:** Distribución equilibrada de responsabilidades, tareas y actividades dentro de los actores participantes e involucrados en la sociedad, incluyendo a las instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

**Cuidados:** Actividades específicas que realizan las personas para atender, asistir, acompañar, vigilar y brindar apoyo a los integrantes del hogar o a otras personas, con la finalidad de buscar su bienestar físico y la satisfacción de sus necesidades básicas.

**Dependencia Auxiliar:** Unidad administrativa subordinada directamente de la Dependencia General, en la cual se desconcentra parte del ejercicio fiscal presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

**Dependencia General:** Unidad administrativa encargada de dirigir, controlar y evaluar las disposiciones administrativas, así como del despacho de los asuntos que se tienen encomendados en materia de asistencia social.

**Diagnóstico:** Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

**Discapacidad:** Comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo actividades básicas de la vida diaria y las restricciones que impone el entorno a la participación social que experimenta la persona al involucrarse en diferentes contextos sociales.

**Ejercicio Fiscal:** Período que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

**Estructura Programática:** Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

**Expediente de la persona beneficiaria:** Conjunto ordenado y sistemático de documentos que generados o recopilados durante la implementación de un Programa Social.

**Evaluación:** Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**



adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**Indicador:** Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución del Programa Social. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

**Ingresos totales del hogar:** Es la suma de los ingresos mensuales que reciben todas las personas ocupadas del hogar por el trabajo que realizan, más la suma de los ingresos mensuales que reciben todas las personas del hogar por fuentes diferentes al trabajo.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del Programa presupuestario.

**Meta física:** Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos y el análisis de sus involucrados, de tales análisis se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

**Municipio:** Base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, que, para este caso, corresponde a las comunidades establecidas en el territorio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:** También conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**



la implementación de los 17 objetivos por todas las naciones, con la finalidad de que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

**Partida Específica:** Corresponde al cuarto nivel del clasificador por objeto del gasto, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de Gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura presupuestal y contable, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

**Padrón de beneficiarios:** A la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por un Programa Social, que incluye información relativa al perfil socioeconómico de la persona beneficiaria.

**Personas beneficiarias:** A las personas quienes reciben de manera directa los beneficios del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026.

**Persona cuidadora.** Es la o el integrante del hogar que realiza actividades de cuidado o apoyo para beneficio de otras personas ya sea que lo necesiten por su edad o por su condición de salud o dependencia por algún problema mental, esto es, porque son bebés, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad física o mental o por tener una enfermedad crónica - degenerativa.

**Persona cuidadora principal:** Es la persona cuidadora del hogar que proporciona los cuidados más relevantes, o el apoyo, a la persona de su hogar que los requiere.

**Persona dependiente:** Para fines de la encuesta es la persona de cualquier edad que carece de autonomía para vivir sola por tener algún problema o condición de discapacidad o enfermedad crónica - degenerativa.

**Presupuesto de Egresos Municipal:** Documento jurídico y de política económica aprobado por el Cabildo, en el que se consigna de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el gasto público que ejercerán las dependencias generales y auxiliares del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en cumplimiento de sus funciones y programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante un ejercicio fiscal.





***“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.***

**Presupuesto Devengado:** Recursos reconocidos y registrados de un ingreso o un gasto en el periodo contable a que se refiere, a pesar de que el desembolso o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en el período anterior o posterior.

**Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos.

**Proyecto:** Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un Programa Presupuestario y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costo estimado y resultado esperado.

**Programa Social:** Instrumentos de planeación que establecen objetivos, metas y estrategias y acciones específicas que tienen por objetivo contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos, beneficios o subsidios para el desarrollo de proyectos sociales.

**Reglas de operación:** A las disposiciones normativas a las que se sujeta un Programa Social, con la finalidad de regular y sentar los criterios aplicables para su implementación y así otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al mismo.

**Salario mínimo:** Según el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, es la cantidad mínima que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo y que deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos.

**Subsidios:** Previsiones presupuestales que se proporcionan como apoyos económicos en el marco de un Programa Social a una cantidad determinada de personas beneficiarias.

**Zonas de Atención Prioritaria:** A las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

**ACRÓNIMOS**





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*



**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**ENASIC:** Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**IPOMEX:** A la plataforma de Información Pública de Oficio.

**OSFEM:** Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**SAIMEX:** Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

**ROP's:** Reglas de Operación del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026.

**SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

## 2. DESCRIPCIÓN

Brindar un subsidio económico bimestral a las personas cuidadoras habitantes de la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para mejorar su economía familiar y resignificar el trabajo no remunerado del cuidado de personas con discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas, siendo estas, niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo general

Promover, garantizar y fortalecer los derechos económicos y sociales de las personas cuidadoras principales de niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores con discapacidad y/o enfermedades crónicas degenerativas limitadas en su autonomía para desarrollar actividades básicas por sí mismas mediante el otorgamiento de un recurso económico bimestral.





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*



### 3.2. Objetivos específicos

- » Reconocer el trabajo no remunerado de las personas cuidadoras contribuyendo a elevar sus ingresos económicos mediante la entrega de un subsidio que disminuya la brecha de desigualdad económica y apoye en los gastos de manutención de las personas beneficiarias y sus familias.
- » Sentar las bases para la creación de un Sistema Municipal de Cuidados en Tlalnepantla de Baz, brindando atención integral y especializada que permita a las personas cuidadoras del municipio establecer proyectos de vida individuales, familiares y colectivos.
- » Promover la corresponsabilidad gubernamental, social y familiar para crear conciencia sobre la importancia de la redistribución del tiempo de trabajo de cuidados no remunerados, con énfasis en las mujeres cuidadoras, dado que, secularmente, son la población que concentra el mayor número de personas cuidadoras principales no remuneradas.

### 4. UNIVERSO DE ATENCIÓN

Es importante señalar que la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 no se encuentra desagregada a nivel entidad o municipio, por lo cual, la información recopilada a través de esta herramienta estadística no permite dimensionar con exactitud la población potencial y objetivo.

#### 4.1. Población potencial

Personas cuidadoras principales de niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores con discapacidad y/o enfermedades crónicas degenerativas limitadas en su autonomía para desarrollar actividades básicas por sí mismas, que se encuentren en el rango etario de 18 a 64 años y sean residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz.

#### 4.2. Población objetivo

Personas cuidadoras principales de niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores con discapacidad y/o enfermedades crónicas degenerativas limitadas en su autonomía para desarrollar actividades básicas por sí mismas, que se encuentren en el rango etario de 18 a 64 años y sean residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz, principalmente en Zonas de Atención Prioritaria conforme el artículo





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*

29 de la Ley General de Desarrollo Social y que, preferentemente no cuenten con ingresos propios, o bien, que sus ingresos propios o familiares comprobables se encuentren en el rango o por debajo del salario mínimo, que para el año 2026 equivale a 9,582.47 pesos mensuales.

#### **5. COBERTURA**

El Programa tiene cobertura municipal, por lo que, las personas beneficiarias deberán ser residentes del municipio Tlalnepantla de Baz.

#### **6. TIPO DE SUBSIDIO**

Los subsidios son las asignaciones de recursos que, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Presupuesto de Egresos Municipal del SMDIF para el Ejercicio Fiscal 2026 en el Programa presupuestario Desarrollo Integral de la Familia y a lo previsto en las presentes ROP's.

Los subsidios que se otorguen tendrán las características que se autoricen en el marco de las presentes ROP's. Los subsidios se considerarán devengados, una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso a la persona beneficiaria por haberse acreditado su elegibilidad antes del veintisiete de marzo del ejercicio fiscal 2026, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en esta disposición y en las demás aplicables.





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*



**MONTO DEL SUBSIDIO**

<i>Tipo de subsidio</i>	<i>Población Objetivo</i>	<i>Monto o porcentaje</i>	<i>Periodicidad</i>	<i>Calendario de pago</i>
Monetario	200 personas que cumplan los criterios de priorización y requisitos	\$1,000.00	Bimestral 6 ministraciones al año	Los primeros 5 días naturales del mes par del bimestre (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre)

La ministración del recurso se iniciará en el mes inmediato par posterior a la publicación de los resultados de la Convocatoria, considerando el pago retroactivo de los bimestres que a la fecha hayan transcurrido, a efecto de que los periodos anteriores queden al corriente respecto a la primera fecha de pago.

18



**7. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO**

**7.1. Criterios y requisitos de selección**

**7.1.1. Criterios de priorización**

El Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el Ejercicio Fiscal 2026 es de convocatoria abierta para personas cuidadoras principales de niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores con discapacidad y/o enfermedades crónicas degenerativas con alto grado de dependencia y con limitantes para efectuar sus actividades diarias.

El Programa Social beneficiará a 200 personas cuidadoras que se dediquen primordialmente a las labores de cuidado que cumplan con las características de la población objetivo y cuenten con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

No obstante, del total de subsidios programados a entregarse, estos se priorizarán en un 75% a mujeres cuidadoras y un 25% a hombres cuidadores que presenten su solicitud.

La focalización territorial y criterios de priorización para el otorgamiento del apoyo será por medio de los siguientes criterios, los cuales se enlistan sin orden de prioridad:

1. Cuando residan en zonas de atención prioritaria.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

2. Cuando la persona cuidadora principal sea también la o el jefe del hogar.
3. Cuando la persona cuidadora principal tenga más de una persona dependiente a su cargo.
4. Cuando la persona cuidadora no perciba ingresos, o bien, que sus ingresos propios o familiares comprobables se encuentren en el rango o por debajo del salario mínimo, que para el año 2026 equivale a 9,582.47 pesos mensuales.

La aceptación al Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 estará sujeta a la disponibilidad de recursos económicos.

**7.1.2. Requisitos**

1. Ser personas cuidadoras principales de niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores con discapacidad y/o enfermedades crónicas degenerativas con alto grado de dependencia y con limitantes para efectuar sus actividades diarias.
2. Ser residente del municipio de Tlalnepantla de Baz, principalmente de Zonas de Atención Prioritaria conforme el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social.
3. Encontrarse en el rango de etario de 18 a 64 años.
4. Presentar solicitud de incorporación a través los formatos establecidos en las presentes reglas y contar con la documentación solicitada en las fechas previamente establecidas, queda estrictamente prohibido dar información falsa o documentación alterada o apócrifa.

**7.1.3. Documentos requeridos**

Las personas solicitantes deberán cumplir con los criterios de selección y presentar original y copia para cotejo de los siguientes documentos:

**DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

- » Original del formato de solicitud de incorporación al programa debidamente llenado.
- » Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar).
- » Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**



- » Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).

#### **DE LA PERSONA DEPENDIENTE:**

- » Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar y/o Credencial de INAPAM), si la persona dependiente es menor de edad, se deberá presentar el acta de nacimiento.
- » Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona dependiente.
- » Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).
- » En caso de la persona dependiente sea niñas, niños, adolescentes y personas con condición de discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas, se deberá presentar el Certificado Médico de Discapacidad o Constancia Médica expedida por una instancia pública en donde se determine el diagnóstico médico de la persona dependiente.

Sin excepción, los documentos deberán ser entregados en su totalidad para poder realizar la solicitud de ingreso al Programa Social.

### **8. INSTANCIAS RESPONSABLES**

La instancia responsable del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 es el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México.

El área ejecutora del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 será la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México.

### **9. MECÁNICA DE OPERACIÓN**

#### **9.1. Modalidad de registro**

- » La persona solicitante podrá realizar la consulta y descarga de las presentes ROP's, Convocatoria y formatos requeridos en la página oficial electrónica del Sistema





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**



Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz para realizar su incorporación al Programa Social. <http://diftlalnepantla.gob.mx/>

» El registro al Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 se realizará de manera física en las siguientes instalaciones:

1. DIF Central ubicado en Avenida Convento de Santa Mónica sin número esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, México.
2. Subsistema Tepeolulco ubicado en calle puerto villa del mar, manzana 096, colonia Lomas de Tepeolulco, C.P. 54190, Tlalnepantla de Baz, México.
3. Centro de Capacitación e Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad (CECAIN) ubicado en calle Hermenegildo Galeana n.3, Colonia San Juan Ixhuatepec, C.P. 54180, Tlalnepantla de Baz, México.

» Al concluir el registro y validación de la información, la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados deberá concentrar los expedientes de cada una de las personas solicitantes para su presentación ante el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026.

» El trámite de registro de las personas solicitantes es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al programa.

» Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las presentes Reglas de Operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del programa social.

» Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales, no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, las personas beneficiarias no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

» La ejecución del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 se ajustará al objeto y ROP’s establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos a la asistencia social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con el gobierno en turno, algún partido político, coalición o candidatura particular.





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*



## 9.2. Formatos (Disponibles en el Anexo 1)

- » Original del formato de solicitud de incorporación al programa debidamente llenado, que se encontrará disponible en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para su descarga. <http://diftlalnepantla.gob.mx/>
- » Carta de agradecimiento.

## 10. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE BENEFICIARIOS

Por cada una de las personas solicitantes se integrará un expediente que, de manera posterior, conformará el padrón de personas beneficiarias a cargo de la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados, de conformidad con lo establecido en el artículo 92, fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

## 11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 11.1. Convocatoria

El registro de la convocatoria estará vigente desde el día de su publicación en Gaceta Municipal y página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF al veintisiete de marzo de 2026.

La publicación de los resultados se realizará el día diecisiete de abril a las 12:00 horas en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia <http://diftlalnepantla.gob.mx/>

### 11.2. Difusión de la convocatoria

Con la finalidad de dar a conocer a la población objetivo la implementación del Programa Social, se emitirá una convocatoria que incluirá los procedimientos de acceso al mismo, la cual será publicada en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia <http://diftlalnepantla.gob.mx/>, así como en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Asimismo, estarán disponibles para su consulta física en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados, ubicada en la calle Avenida Convento de Santa Mónica sin





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*



número esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, 54050 Estado de México, Estado de México.

## **12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

### **12.1. Derechos de las personas beneficiarias**

- » Conocer la operatividad del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026;
- » Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación;
- » Reserva y privacidad de la información personal; y
- » Los demás que determine la instancia normativa.

### **12.2. Obligaciones de las personas beneficiarias**

- » Proporcionar la información requerida de manera veraz en tiempo y forma;
- » Permitir la supervisión que se realice por parte del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 durante la vigencia del beneficio;
- » Informar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz sobre la satisfacción del servicio brindado; y
- » Los demás que determine la instancia normativa.

## **13. Obligaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz**

- » Difundir las Reglas de Operación del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 a través de los medios de difusión correspondientes para garantizar que sean del conocimiento de la población interesada en acceder al Programa.
- » Recabar la documentación presentada por la población interesada bajo los principios de: igualdad y no discriminación, imparcialidad, integridad, honradez, legalidad y respeto.
- » Integrar los expedientes con la información necesaria para poder brindar el apoyo a la población interesada.
- » Garantizar que el proceso de selección de beneficiarios que lleve a cabo la instancia normativa Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social “Cuidando





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**



Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 sea transparencia y en estricto apego a la rendición de cuentas.

- » Rendir los informes que, le sean solicitados respecto a la operación y seguimiento del Programa.
- » Los demás que determine la instancia normativa determine.

**14. INSTANCIA NORMATIVA**

El Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz a través Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 es la instancia responsable de normar el Programa Social.

Dicho Comité fungirá como un Órgano Colegiado vigilante de la implementación y ejecución Programa Social conforme a las presentes ROP's.

**14.1. Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026**

El Comité se integra por:

- a) Presidencia, a cargo de la Presidencia Honorífica del SMDIF;
- b) Secretaría Técnica, a cargo de la persona titular de la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados del SMDIF;
- c) Cinco vocales de las siguientes unidades administrativas:
  - 1. Persona titular de la Dirección General;
  - 2. Persona titular de la Oficialía Mayor;
  - 3. Persona titular de la Consejería Jurídica.
  - 4. Persona titular del Órgano Interno de Control;
  - 5. Persona titular de la Secretaría Técnica; y
  - 6. Representante de la Sociedad Civil.

Con el objetivo de enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole relativos a la operación y funcionamiento del Programa, el Comité de Admisión y Seguimiento podrá invitar a sus sesiones a personal del sector público, academia o sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria.

Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**



de votos, en caso de empate, la persona encargada de la Presidencia tendrá voto de calidad.

#### **14.2. De la sesión de instalación y sesión anual del Comité**

La Secretaría Técnica del Comité expedirá la convocatoria para instalación y sesión única del Comité, por instrucción de la persona encargada de la Presidencia del Comité, con dos días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha de la sesión.

Para la sesión de instalación y la sesión anual del Comité, se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre y cuando se encuentren presentes las personas encargadas de la Presidencia y de la Secretaría Técnica del Comité, así como la persona representante del Órgano Interno de Control o sus respectivos suplentes, debidamente acreditados.

Cuando no exista la asistencia necesaria para iniciar la sesión correspondiente, se realizará una segunda convocatoria dentro de los 30 minutos siguientes y la sesión podrá celebrarse válidamente con la presencia de dos vocales, siempre y cuando se encuentren presentes las personas encargadas de la Presidencia, de la Secretaría Técnica del Comité y el Vocal del Órgano Interno de Control o sus respectivos suplentes, debidamente acreditados.

Se levantará un acta de todas y cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados, y previa aprobación, deberá ser firmada por las personas que integran el Comité.

#### **14.3. Atribuciones**

Las atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 serán las siguientes:

- » Garantizar el cumplimiento de los criterios normativos de las presentes ROP's mediante la dictaminación, seguimiento y evaluación.
- » Propiciar la transparencia y rendición de cuentas respecto del funcionamiento del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026.
- » Llevar a cabo la aplicación, así como la interpretación y definición de los alcances, de las presentes ROP's.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

- » Validar los expedientes conformados por la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados para determinar que la documentación integrada sea con base a las presentes ROP's.
- » Realizar un análisis puntual de cada persona solicitante para determinar una prioridad en la lista de personas a beneficiar con el Programa Social.
- » Aprobar la lista de las 200 (doscientas) personas beneficiarias del Programa Social a propuesta de la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados.
- » Aprobar el informe anual elaborado por la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados.

**15. SUPERVISIÓN**

El mecanismo de supervisión y control del Programa Social tendrá como objetivo monitorear la integración del padrón de beneficiarios y de los expedientes de cada persona beneficiaria inscrita al Programa, así como evaluar su ejecución e impacto.

Para la supervisión y seguimiento de las personas beneficiarias de servicios, la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados presentará de manera anual, una bitácora que contendrá de manera detallada el monitoreo trimestral de cada persona beneficiaria a través del levantamiento de una encuesta de seguimiento y satisfacción. El informe deberá ser entregado de manera anual al Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026.

Asimismo, la Oficialía Mayor deberá presentar un informe en el que se pueda constatar el avance presupuestal-contable del Programa.

**16. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 se ejecutará con recurso propio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, conforme al Presupuesto de Egresos autorizado en el Resolutivo Quinto del Inciso “d” del Segundo Punto del Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 24 de febrero de 2026, y publicado en “Gaceta Municipal” Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, numero 10, volumen 4, de fecha miércoles 25 de febrero de 2026,





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

en la partida específica de gasto 4411 *Cooperaciones y ayudas* del Capítulo de Gasto 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* de la estructura programática siguiente:

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA SOCIAL “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026**

<i>Dependencia General</i>	<i>Dependencia Auxiliar</i>	<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Presupuesto total anual asignado al Programa</i>
F00 Área de Gestión Social	301 Unidad de Asistencia Social	Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz	Fomento a la Integración de la Familia	\$1,200,000.00

**17. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA**

Los subsidios autorizados para el Ejercicio Fiscal 2026 cubrirá a doscientas (200) personas beneficiarias cuidadoras, compuestas por al menos 150 mujeres y 50 hombres.

No obstante, en caso de que las solicitudes presentadas por hombres que fungen como personas cuidadoras no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos para el presente programa, se podrá modificar la proporción del 75% de mujeres y 25% de hombres, por decisión unánime del Comité.

**18. TRANSPARENCIA**

El SMDIF tendrá disponible la información del programa publicado en la plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense: <https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#obligaciones/339>, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Las solicitudes de transparencia podrán ser presentadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el siguiente link:

<https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>





*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*



Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En todo momento la persona beneficiaria del Programa podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria de este Programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales y padrones de beneficiarios del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 conforme al aviso de privacidad, disponible en:

<https://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/avisos-de-privacidad>

28



## **19. EVALUACIÓN**

Para valorar el alcance y resultados del programa, se integrará un informe anual por parte de la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados que permitirá evaluar de manera interna el diseño, proceso, desempeño, avances e impacto del Programa Social.

Como parte del ejercicio de evaluación interna se realizarán encuestas de satisfacción de las personas beneficiarias finales, así como la revisión aleatoria de expedientes.

Asimismo, en la instalación del Comité se deberá someter a análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico (MML) con indicadores de gestión y de resultados.

## **20. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA**

La auditoría, control y vigilancia interna de este programa estarán a cargo del Órgano Interno de Control del SMDIF.

El recurso de este Programa es ejecutado por un Organismo Público Descentralizado Municipal, por lo que estará sujeto a las disposiciones aplicables y podrán ser fiscalizados por la legislación vigente, con la finalidad de obtener una transparencia, control y auditoría al margen de las leyes establecidas y vigentes.





***“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.***



Asimismo, la información relativa a la ejecución del recurso públicos y del avance programático del Programa Presupuestario vinculado a la acción social del Programa Social “Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos” para el ejercicio fiscal 2026 que deba integrarse al Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2026 se sujetará a la fiscalización que para tal efecto realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. (OSFEM).





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

21. ANEXOS

ANEXO 1

Formato de solicitud de incorporación al programa (Página 1)



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA "CUIDANDO CONTIGO. BECA  
ROSARIO CASTELLANOS".

SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADOS

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_.

a) DATOS GENERALES DE LA PERSONA CUIDADORA

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO:

Calle: \_\_\_\_\_ Núm. exterior: \_\_\_\_ Núm. interior: \_\_\_\_

Entre calles: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO:

Día: \_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_

GÉNERO:  F  M

TELÉFONO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR: \_\_\_\_\_

ÚLTIMO GRADO ESCOLAR: *Seleccionar con una X una sola opción.*

SIN ESTUDIOS FORMALES	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	LICENCIATURA
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1. ¿Actualmente padece alguna enfermedad o discapacidad?  SÍ  NO

Especifique:

\_\_\_\_\_

2. Actualmente, ¿a qué institución de seguridad social está afiliada/o o inscrita/o para recibir atención médica?

30



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**Formato de solicitud de incorporación al programa (Página 2)**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

IMSS	ISSSTE	IMSS- BIENESTAR	PEMEX	ISSFAM	PARTICULAR	NINGUNA

**b) DATOS GENERALES DE PERSONA DEPENDIENTE DE CUIDADOS**

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:**

Calle: \_\_\_\_\_ Núm. exterior: \_\_\_\_\_ Núm. interior: \_\_\_\_\_

Entre calles: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

**FECHA DE NACIMIENTO:**

Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

GÉNERO:  F  M

**TIPO DE PADECIMIENTO:**

1. Actualmente, ¿a qué institución de seguridad social está afiliada/o o inscrita/o para recibir atención médica?

IMSS	ISSSTE	ISSSEMym	IMSS- BIENESTAR	PEMEX	ISSFAM	PARTICULAR	NINGUNA

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**Formato de solicitud de incorporación al programa (Página 3)**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**c) ESPECIFICACIONES DE CUIDADO**

1. Razones por las que se hace cargo de las labores de cuidado:

\_\_\_\_\_

2. Tiempo por el que ha desarrollado estas labores: \_\_\_\_\_

3. ¿Comparte la actividad de cuidados con alguna otra persona?  SÍ  NO

Especifique con quién: \_\_\_\_\_

4. ¿Brinda cuidados a más de una persona?  SÍ  NO

Especifique a cuántas más: \_\_\_\_\_

**d) DATOS GENERALES DE LA SEGUNDA PERSONA DEPENDIENTE DE CUIDADOS**

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO:

Calle: \_\_\_\_\_ Núm. exterior: \_\_\_\_\_ Núm. interior: \_\_\_\_\_

Entre calles: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO:

Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

GÉNERO:  F  M

TIPO DE PADECIMIENTO:

\_\_\_\_\_

1. Actualmente, ¿a qué institución de seguridad social está afiliada/o o inscrita/o para recibir atención médica?

IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	IMSS-BIENESTAR	PEMEX	ISSFAM	PARTICULAR	NINGUNA

Página 3 de 7

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**Formato de solicitud de incorporación al programa (Página 4)**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

\*En caso de llenar el apartado anterior, se integrarán los documentos de la persona dependiente número 2.

**e) SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y FAMILIAR**

1. ¿Desarrolla alguna actividad remunerada?  SÍ  NO

Especifique:

2. ¿Tiene algún tipo de apoyo económico adicional?  SÍ  NO

Especifique:

3. ¿A cuánto asciende los ingresos totales del hogar? \_\_\_\_\_

\*Considerar la suma de los ingresos mensuales que reciben todas las personas ocupadas del hogar por el trabajo que realizan, más la suma de los ingresos mensuales que reciben todas las personas del hogar por fuentes diferentes al trabajo (becas, apoyos, pensiones).

4. ¿Se considera persona jefe (a) del hogar?  SÍ  NO

5. ¿Cuántas personas integran el núcleo familiar y habitan en el domicilio? \_\_\_\_\_

\*Considerar a todas las personas, incluyendo menores de edad, que residen el hogar.

INTEGRACIÓN FAMILIAR					
#	Nombre	Parentesco	Edad	Estado civil	Ocupación
1					
2					
3					



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Formato de solicitud de incorporación al programa (Página 5)**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

INTEGRACIÓN FAMILIAR					
#	Nombre	Parentesco	Edad	Estado civil	Ocupación
4					
5					
6					

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA <i>Instrucciones: Seleccionar con una X una sola opción</i>		SERVICIOS EN LA VIVIENDA <i>Instrucciones: Seleccionar con una X los servicios con los que cuenta en su vivienda</i>	
Propia y está pagada		Agua	
Propia y la está pagando		Luz eléctrica	
Propia y está hipotecada		Gas	
Prestada o la está cuidando		Drenaje	
Rentada o alquilada		Telecomunicaciones (teléfono, internet y televisión de paga)	
Otro (describa)		Recolección de basura	

**f) Documentación entregada:**

Documento	Sí	No	Observaciones
<b>De la persona cuidadora</b>			
Original del formato de solicitud de incorporación al programa debidamente llenado.			
Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar).			
Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.			

Página 5 de 7

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".*

**Formato de solicitud de incorporación al programa (Página 6)**

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".*

Documento	Sí	No	Observaciones
Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).			
Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información presentada por la persona solicitante es verídica, ya que, en caso de existir falsedad se suspenderá el programa.			
<b>De la persona dependiente</b>			
Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar y/o Credencial de INAPAM), si la persona dependiente es menor de edad, se deberá presentar el acta de nacimiento.			
Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona dependiente.			
Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).			
Certificado Médico de Discapacidad o Constancia Médica expedida por una instancia pública en donde se determine el diagnóstico médico de la persona dependiente.			



*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".*



**Formato de solicitud de incorporación al programa (Página 7)**



*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".*



Al firmar este documento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la documentación e información presentada es verídica y auténtica, que cumpla con los requisitos establecidos en la Beca Cuidando contigo Rosario Castellanos y que los hechos que narro son ciertos y me constan personalmente.

Nombre completo y firma

El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa Social "Cuidando contigo. Beca Rosario Castellanos". Cualquier solicitud con información socioeconómica falsa no será considerada para recibir los apoyos relacionados al Programa Social. El Programa Social "Cuidando contigo. Beca Rosario Castellanos" es público, ajeno a cualquier partido político. Por lo que queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria de este Programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales y padrones de beneficiarios del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" conforme al aviso de privacidad, disponible en:

<https://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/avisos-de-privacidad>

Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. En todo momento la persona beneficiaria del Programa podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Nombre completo de la persona encuestadora:

Cargo:

Área de adscripción:

Firma:

Página 7 de 7





*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".*



### Carta de agradecimiento



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
**55 5361 2115**



*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".*



PROGRAMA SOCIAL "CUIDANDO CONTIGO. BECA ROSARIO CASTELLANOS".

SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADOS

CARTA DE AGRADECIMIENTO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**Lic. Rocío Pérez Cruz**  
**Presidenta Honorífica del**  
**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**  
**de Tlalnepantla de Baz**  
**PRESENTE**

Tengo el placer de dirigirme a usted con el propósito de manifestarle mi más sincero agradecimiento por el apoyo demostrado al ser acreedor (a) de la Beca "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos".

Su apoyo económico es de gran ayuda para satisfacer las necesidades resultantes de la labor que realizo como persona cuidadora principal.

Agradezco profundamente su tiempo, dedicación y apoyo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

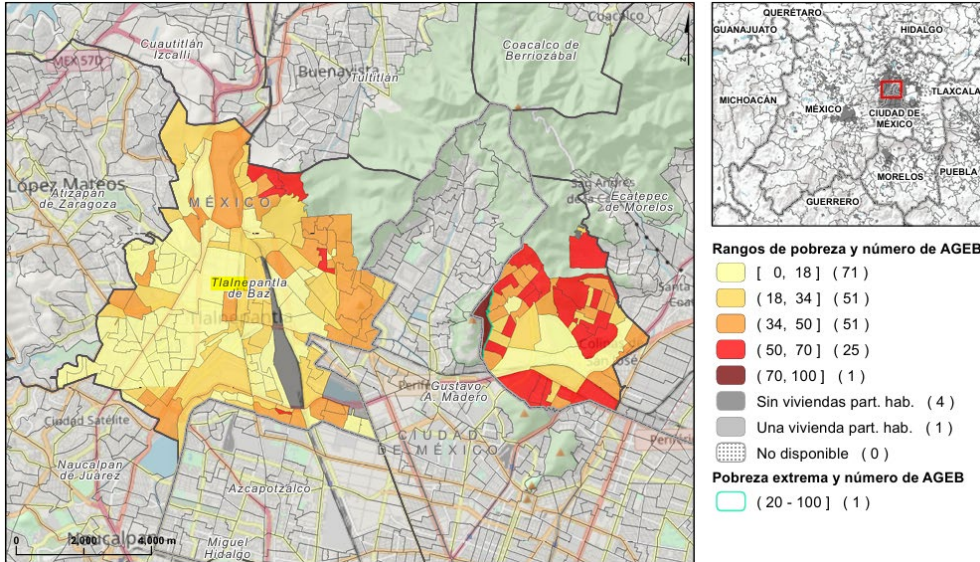
**ANEXO 2**

**Zonas de Atención Prioritaria en Tlalnepantla de Baz**

<b>Id Municipio</b>	<b>Municipio</b>	<b>Id Localidad</b>	<b>Localidad</b>	<b>Ageb</b>
15104	Tlalnepantla de Baz	151040105	Puerto Escondido (Tepeolulco Puerto Escondido)	2277, 2281, 2313, 2328
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	0020, 0035, 004A, 0069, 0073, 0088, 0092, 0162, 0177, 0209, 0251, 0270, 0285, 0302, 0340, 0355, 036A, 0374, 0393, 0406, 0410, 0425, 0463, 0586, 0603, 0656, 0660, 0694, 0707, 0798, 0904, 0919, 0923, 0938, 0961, 0976, 100A, 1014, 1048, 1067, 1071, 1103, 1137, 1141, 1156, 1160, 1175, 118A, 1194, 1207, 1211, 1226, 1230, 1245, 1264, 1279, 1283, 1298, 1300, 1315, 132A, 1334, 1349, 1353, 1368, 1372, 1391, 1419, 1423, 1442, 1508, 1527, 1546, 1565, 157A, 1584, 1616, 1620, 164A, 1654, 1669, 1673, 1692, 1705, 171A, 1724, 1758, 1777, 1781, 1796, 1809, 1813, 1828, 1851, 1902, 1917, 1921, 1940, 1955, 196A, 1989, 1993, 2008, 2012, 2031, 2046, 2050, 2065, 207A, 2084, 2099, 2101, 2120, 2154, 2169, 2173, 2205, 221A, 2224, 2239, 2258, 2262, 2309, 2347, 2351, 2366



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**



**Fuente: Medición de pobreza a escala municipal 2015 (CONEVAL).**





# Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

## **C. RACIEL PEREZ CRUZ**

Presidente Municipal Constitucional

**C. Yanett Maribel Soto Díaz**  
Primera Sindica

**C. Irma Lorena Roa López**  
Segunda Sindica

**C. Alonso Adrián Juárez Jiménez**  
Primer Regidor

**C. María del Rosario Aguirre Flores**  
Segunda Regidora

**C. Vladimir Ortuño González**  
Tercer Regidor

**C. Rubí Correa Ortega**  
Cuarta Regidora

**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo**  
Quinto Regidor

**C. Aline Dávila Huizar**  
Sexta Regidora

**C. Jesús Yair Cruz Olivares**  
Séptimo Regidor

**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda**  
Octava Regidora

**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa**  
Novena Regidora

**C. José Janitzio Soto Zamorano**  
Décimo Regidor

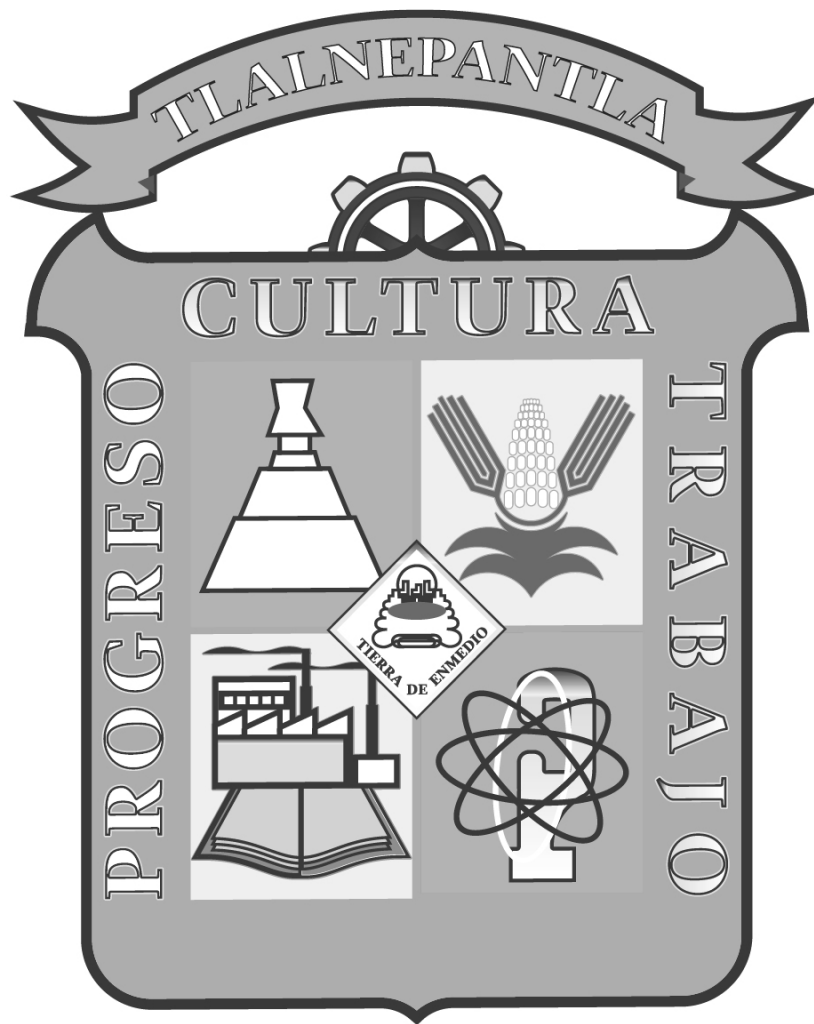
**C. Edna Valeria Sosa Juárez**  
Décima Primera Regidora

**C. Eduardo Rojas Valerio**  
Décimo Segundo Regidor

**C. Miguel Ángel Bravo Suberville**  
Secretario del Ayuntamiento

*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”*

---



[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)